

CPIAT

CONSEJO PROFESIONAL DE
INGENIEROS AGRIMENSORES Y TECNICOS
DE LA ARQUITECTURA e INGENIERIA R.N.
LEY 442 - 3198 Per.Jur.N° 18/98
CUIT N° 30-58423396-2-IVA:Exento-Res.DGI N° 3419.Art.3°.inc.1

MORENO 69 5° PISO
TELEFAX: 0294-4425187
E.MAIL: cpiatbariloche@speedy.com.ar
8400-S.C. DE BARILOCHE- R.N.

VISTO:

Que en reunión de Comisión Directiva realizada en la Ciudad de General Roca el día 17 de Marzo de 2016 (acta 63) se aprobó un incremento de Tasas de visación y Valores de referencias del 30% y un K = 3,281' (correspondiente al año 2014) para cálculo de asistencias a reuniones

CONSIDERANDO:

Que se elaboró Planilla de Tasas y Valores de Referencia correspondiente con el aumento mencionado, y

Que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISION DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS
AGRIMENSORES Y TECNICOS DE LA ARQUITECTURA Y LA INGENIERA
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Aprobar planilla de Tasas de Visado y Valores de Referencia que se adjunta como Anexo con vigencia a partir del 1º de Mayo de 2016.-

Artículo 2º) A los efectos de liquidar los valores de Asistencias a reuniones se utilizará el valor K=3,281 y se liquidará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Asistencia (\$/día)} &= 450 \times K \\ &= 450 \times 3,281 = \$ 1.476,65 \text{ \$/día.} \end{aligned}$$

Artículo 3º) Regístrese. Comuníquese .Cumplido. ARCHIVESE

Dada en San Carlos de Bariloche, a los 7 días de Abril de 2016

RESOLUCION N° 162/2016

Construc. Aldo Nestor Painemil
Secretario



Ing. Civil José Pablo Repossini
Presidente